CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 16:05:19
Recibo No. AA26105480
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261054807F8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA
Sigla: FUNVIVE 2.0
Nit: 830095614 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0013860
Fecha de Inscripción: 5 de enero de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 11 F No. 72 A 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 6017649695
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 11 F No. 72 A 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionsocialvivecolombia@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6017649695
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 16:05:19
Recibo No. AA26105480
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261054807F8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de diciembre de 2000 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2001, con el No. 00036611 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 20 de febrero de 2020, del Consejo de Fundadores inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el número 00326178 del libro I, la sociedad adicionó la sigla: FUNVIVE 2.0.

Por Acta No. 01 del 20 de febrero de 2020 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2020, con el No. 00326178 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA a FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA tiene los siguientes fines: A) Fomentar y ejecutar programas encaminados al desarrollo de las personas menos desfavorecidas de Bogotá y en general del país; para ello la fundación realizará proyectos de pedagogía, educación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 16:05:19
Recibo No. AA26105480
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261054807F8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deporte, cultura, uso apropiado del tiempo libre, ambiente, salud, productividad, creación de empresa - microempresa y/o unidades productivas, apoyo a iniciativas provechosas en tiempo y en economía, entre otras áreas que permitan aumentar la calidad de vida de las personas beneficiadas. B) Impulsar y realizar acciones que permitan el bienestar económico y social de la comunidad en general, con ejecución de programas tales como: comedores comunitarios, entrega de bonos alimentarios, canastas alimentarias, ejecución de casas de refugio, hogares de paso, hogares de bienestar familiar, jardines, centros de concentración, casas de rehabilitación y/o recuperación física, psicológica, mental o puesta en marcha de casas de apoyo a personas en condición de vulnerabilidad como madres cabeza de hogar, personas en condición de indigencia, de discapacidad, maltrato físico y/o psicológico, violencia, niño, niñas y/o adolescentes que estén involucrados en trabajo infantil, embarazo en menores, mujeres gestantes y lactantes, adultos mayores y/o tercera edad, para lo anterior la fundación podrá dar servicios de alimentos preparados fríos y/o calientes, programas de nutrición, seguridad alimentaria, suplementos nutricionales, prestar alojamiento, percibir en calidad de préstamo, arrendamiento, comodato y/o compra bienes e inmuebles, capacitar en temas relacionados a la problemática que se pretende abarcar y contar con el recurso humano necesario para cumplir con dicho fin. C) Fortalecer por medio de programas y actividades las políticas públicas actuales que se basen en mejorar la situación de las personas en condición de discapacidad y que permitan proteger la familia como base fundamental de la sociedad. D) fomentar la conservación ecológica, el buen uso de los recursos hídricos y medio ambientales, la reparación de espacio público y parques con espacio ambiental, realizar arborización, agricultura urbana, reconstrucción de humedales y/o acuíferos, saneamiento ambiental, servicios públicos, vivienda y todas aquellas acciones de capacitación y pedagogía dirigida a conservar el medio ambiente y mitigar problemáticas relacionadas como el calentamiento global de Bogotá y Colombia. E) Efectuar actividades logísticas, eventos, salidas pedagógicas, tours turísticos o de reconocimiento local e histórico de la capital, viajes y demás actos que requieran transporte, refrigerios, capacitaciones en temas particulares, motanje de escenario, diseño, impresión, compra y venta de material publicitario y prestación de recursos humanos y técnicos para la ejecución de las mimas. F) Fomentar y realizar acuerdos, tratados, convenios y/o contratos con organismos locales, distritales, nacionales e internacionales, de carácter público o privado para la consecución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 16:05:19
Recibo No. AA26105480
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261054807F8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una mejor calidad de vida y litigación de problemáticas tales como: la pobreza, la discriminación racial, étnica, cultural, religiosa, económica, política, física, por discapacidad, discriminación de género y/o por condiciones sexuales (LGTBI), entre otros. G) Velar por la integridad y seguridad de la población, niños/niñas, adolescentes, personas de la tercera edad, minorías, personas en condición de discapacidad física y/o mental, desplazados, indígenas, transportadores, vendedores informales o ambulantes, personas en condición de vulnerabilidad y pobreza, mujeres y hombres cabeza de hogar, entre otros. H) Ejecutar contratos de obra y reparación de las mismas. I) Realizar censos, encuestas, estadísticas y/o estudios dentro y fuera de la ciudad que permitan determinar parámetros y/o establecer criterios que requieran las diferentes entidades privadas y públicas para el cabal cumplimiento de sus metas y fines. I) Ejecutar y/o realizar interventorías y consultorías en todas las áreas existentes dentro de las políticas públicas actuales (salud, educación, bienestar, comunicación, sector jurídico, administrativo, social, político, entre otros) y/o dentro de procesos que requieran dichas acciones por parte de entidades privadas. J) Efectuar acciones de diseño, impresión y publicación de documentos y/o archivos gráficos. En desarrollo de sus objetivos la fundación realizará todo tipo de operaciones mercantiles, de las contempladas en el código de comercio colombiano, se encuentran de manera enunciativa, pero no restrictiva, entre otras las siguientes: A) Adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, tomarlos y darlos a en administración o arriendo. B) Emitir, protestar y aceptar todo tipo de títulos valores. C) Realizar operaciones bancarias, apertura de cuentas, solicitud de créditos y procesos comerciales, en especial contratos y/o convenios con entidades públicas y privadas que cuenten con funciones públicas y/o privadas similares a las del objeto de la FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA. D) Contratar personal y talento humano capacitado según las áreas que les sean propicias para la ejecución de convenios y o contratos, áreas tales como: salud, educación, bienestar, trabajo social, ambiental, jurídica, económica, publicitaria, entre otros. Divulgarlas en la forma que considere más adecuada. E) Crear o asociarse con personas naturales y jurídicas de carácter empresarial, comercial y/o social. F.) Comercializar, distribuir, manufacturar, vender o comprar toda clase de bienes inmuebles, elementos de oficina, papelería, insumos y materiales de aseo e institucional G.) Vender, distribuir, manufacturar, representar o ser agentes para insumos materiales y equipos des tinados al cuidado de la salud, o áreas conexas. H.) Distribuir,

comercializar o manufacturar todo tipo de empaque y elementos de embalaje y transporte tanto público o privado. I.) Distribuir, vender, enajenar o fabricar materiales propios de miscelánea, de oficina y muebles o áreas similares o complementarias. J.) Participar en proyectos relacionados con la construcción, remodelación, adquisición, compra o venta de todo tipo de inmuebles, incluido la celebración de contrato de obra en todas sus modalidades y áreas. K.) Distribuir, actuar como agentes intermedios o directos de procesos de comercialización de todo tipo de elementos o materiales de alta tecnología, materiales de seguridad o equipos de comunicación, cómputo y video. Parágrafo: las actividades desarrolladas por la fundación no tienen relación directa con actividades propias del sistema nacional de educación, ni con el sistema nacional, de bienestar familiar, ni con el sistema nacional de salud.

PATRIMONIO

$ 1.530.336.812,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la fundación estará a cargo de un Director Ejecutivo y presidente fundador, será suplido en su ausencia o faltas temporales por el Director Administrativo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La fundación tendrá un Presidente Fundador, quien será el mismo representante legal y Director Ejecutivo y sus funciones son las siguientes: A) Orientar, elaborar y estructurar las políticas de la fundación. B) Representar legalmente la fundación a nivel nacional e internacional o conceder poderes para ello a personas terceras. C) Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de los diferentes comités, estamentos o secciona les de la fundación que se organicen y estén operando incluidos los regionales cuando asista a ellos. D) Delegar en los miembros la Junta Directiva y en la persona que por poder el designe en cumplimiento de algunas funciones o deberes con la fundación. E) Presentar las reformas de los estatutos ante la Junta Directiva. F) Pedir informes de la Junta Directiva, a los

comités, Revisora Fiscal y demás estamentos de la fundación cuando lo juzgue conveniente o necesario. G) Procurar la vinculación de personas naturales o jurídicas y organismos oficiales del orden nacional e internacional, a los programas de la fundación. H) Convocar a la Junta Directiva o comités a reuniones extraordinarias, cuando lo considere necesario. I) Suscribir los contratos y autorizar u ordenar los gastos de la fundación que sean de su competencia y que hayan sido autorizados por la Junta Directiva de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 24 de febrero de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2023 con el No. 00361800 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Andrea Del Pilar Aristizabal Rodriguez	C.C. No. 1012358605

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Administrativo	Olga Lucia Martin Lavao	C.C. No. 1022421766

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 24 de febrero de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2023 con el No. 00361801 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 16:05:19
Recibo No. AA26105480
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261054807F8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Andrea Del Pilar Aristizabal Rodriguez	C.C. No. 1012358605

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Olga Lucia Martin Lavao	C.C. No. 1022421766

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 02 del consejo de fundadores, del 5 de septiembre de 2014, inscrita el 11 de septiembre de 2014, bajo el No. 00241912 del Libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia de Manuel Cárdenas Chaparro como miembro Junta Directiva principal primer renglón.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 16 de abril de 2001 de la Asamblea de Asociados	00044066 del 21 de septiembre de 2001 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000003 del 20 de enero de 2006 de la Consejo de Fundadores	00095540 del 14 de marzo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 03 del 30 de octubre de 2009 de la Asamblea de Asociados	00163313 del 4 de noviembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 03 del 14 de noviembre de 2012 de la Consejo de Fundadores	00217146 del 16 de noviembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 6 de noviembre de 2013 de la Consejo de Fundadores	00232419 del 20 de noviembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 12 de agosto de	00241082 del 19 de agosto de

2014 de la Consejo de Fundadores	2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 20 de febrero de 2020 de la Consejo de Fundadores	00326178 del 26 de febrero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9329
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8551, 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA
Matrícula No.: 03025933

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 16:05:19
Recibo No. AA26105480
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261054807F8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 16 de octubre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 11 F No. 72 A 25
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.294.053.337
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9329

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 16:05:19
Recibo No. AA26105480
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261054807F8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2026 Hora: 16:05:19
Recibo No. AA26105480
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261054807F8BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

